

**TRASLADO SECRETARIA INCIDENTE DE NULIDAD N° 005/2022**

N°	MEDIO DE CONTROL	RADICADO	PARTES	TRASLADO	TÉRMINO
1	Nulidad y restablecimiento del derecho	44 001 33 40 003 2017 00023 00	ELECTRICARIBE SA VS SUPERSERVICIOS	NULIDAD	3 DÍAS

Riohacha, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022), se fija el presente traslado en un lugar público de la Secretaría, en la página del micro sitio de la rama judicial de este Despacho y en el plataforma SAMAI por el término de tres (3) días de conformidad con el Artículo 129 inciso 3° de la Ley 1564 de dos mil doce (2012), siendo las 8:00 A.M., hasta el día trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

(Firma Electrónica)  
**ALEXIS DE JESÚS ROMO NARVÁEZ**  
Secretario Juzgado Tercero Administrativo  
Oral del Circuito de Riohacha

Firmado Por:

Alexis De Jesus Romo Narvaez  
Secretario  
Juzgado Administrativo  
03  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1c83185abb2b1b35429f8496a404b4ff898e6ac78951d96a5dc082359ae4f5e**

Documento generado en 11/07/2022 09:06:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>